

## **OFICINA FORESTAL MUNICIPAL**

Personas que laboran en la oficina forestal Municipal y su dependencia vivero Municipal.

1. Bryan Soberanis Colindres (Coordinador de O.F.M y Vivero Municipal)
2. Angelina Batzin Real (Secretaria de Oficina Forestal Municipal)
3. Lorenzo Chen Botzoc ( Peón Municipal)
4. Alberto Moran (Peón Municipal)
5. Osvaldo Coc (Peón Municipal)

Idiomas para la atención al cliente

Oficina Forestal: Español

Vivero Forestal: Q'eqchi, Pocomchi y Español.

### **Funciones de los empleados de la Oficina Forestal y su dependencia Vivero Municipal.**

#### **Coordinación:**

- Diseñar propuestas y políticas de funcionamiento de la oficina forestal del municipio de Ixcán.
- Supervisor del personal que labora para Oficina forestal y Vivero Municipal.
- Extensionista de Campo para los servicios que brinda la Oficina Forestal.
- Formulator de proyectos internos y Sociales ejecutados por la Oficina Forestal y Vivero Municipal.
- Capacitador de Talleres Ambientales
- Enlace y Representante ante interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales, como MAGA, INAB, CONAP, USAC, ANAGRAB, PRODENORTE.

- Coordinador del Sistema de Vigilancia y Respuesta ante Talas e Incendios Forestales en conjunto con entidades como DIPRONA, PNC, MP, INAB, CONAP, DIPRONA. Dentro de la jurisdicción municipal.

**Secretaría:**

- Organizar y sistematizar la documentación que se maneja dentro de la oficina y la que ocasionalmente ingresa mediante trámites relacionados a los servicios que presta la oficina forestal
- Atención al cliente y recepción de solicitudes relacionadas a sector forestal.
  
- Recepción y emisión de documentos para Aprovechamiento forestales de consumos familiares.
- Emisión de vales por adquisición de plantas forestales y frutales del vivero forestal.
- Realización de notas para pedidos de productos y materiales para el vivero y oficina forestal.
- Envío de Notas para las diferentes reuniones con instituciones de la comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente, y Recursos Naturales.
- Tabulación de informes mensuales al Señor Alcalde
- Recepción de informes del INAB y realización de informes mensual el mismo.
- Responsable del servicio de fotocopiado interno de la municipalidad.

**Peón:**

- Encargados de realizar labores del vivero municipal y de mantenimiento del mismo.
- Ejecutores de la mano de obra necesaria para Realizar proyectos internos o sociales planificados por la oficina forestal municipal.

## **Nuestra Misión**

- **Los bosques** constituyen uno de los ecosistemas más valiosos del planeta. Frente a la agudización del calentamiento global, es momento de asumir un compromiso real de defensa de la forestal y estamos

Dispuestos a velar por ello; Buscamos Promover Bosques ya que son los pulmones de nuestro planeta Tierra, aportamos Ejecutando proyectos Silviculturales y Agro-Forestales Auto-sostenibles con un fin estratégico destinado a recuperar el terreno que tiene una clara vocación forestal y que por una circunstancia o por otra (incendio forestal, sobrepastoreo, roturaciones, tala abusiva, Plaga, etc.) ha perdido esta cobertura, de igual manera somos una entidad que nos Basamos en la Ley Forestal así promoviendo Políticas Forestales brindando el Acceso a nuestra asistencia Técnica para desarrollo forestal en el Municipio de Ixcán

## **Nuestra Visión**

- ser una OFICINA FORESTAL Auto-sostenible para poder seguir Brindando nuestros servicios de forma eficaz y eficiente a la población de Ixcán, buscamos promover campañas de concientización Forestales en el Municipio de Ixcán aportando así con Nuestro Medio Ambiente.

## **Nuestros Servicios:**

- Emisión de Licencias Forestales en el Área Urbana (Bajo Estrictos Lineamientos establecidos por la Ley Forestal)
- Emisión de Consumos Familiares. (Bajo Estrictos Lineamientos establecidos por la Ley Forestal)
- Emisión de permisos para realizar rosas. (Bajo Estrictos Lineamientos establecidos por la Ley Forestal)
- Contribuir en la formulación y realización de programas educativos forestales.
- Somos Portavoces en sus comunidades de las políticas, estrategias y programas diseñados para diferentes Sectores en nuestro municipio.
- Control de las talas ilícitas a nivel municipal.
- Capacitación a bomberos Forestal Comunitarios.
- Campañas de sensibilización en temas ambientales.
- Venta de Plántulas Forestales y Plántulas Frutales.

Velamos por el Control de nuestros Bosques, en coordinación con sistemas de Vigilancia comunitarios e instituciones competentes al ramo, que se requiera para evitar los aprovechamientos ilegales de productos forestales a nivel municipal, Correspondiente a las talas ilícitas a nivel municipal, Así mismo brindamos atención a los Fuegos Controlados en época de Rozas evitando así Incendios Forestales; Basándonos en los artículos: 38, 43, 47 de la Ley forestal.

Ayúdanos A seguir Contribuyendo con el Ambiente Denuncia Toda Tala Ilícita O Incendio Forestal

**OFICINA FORESTAL PBX- 77557725, 77557969, 45348927.**



## VIVERO MUNICIPAL

Área dependiente de OFICINA FORESTAL, dedicada a la producción de Plántulas Forestales y Frutales; con el Fin de Disponer plántulas para el Vecino Ixcaneco comprometido a dar su aporte hacia el medio Ambiente. Creemos que los bosques son importantes.

### Nuestras Especies:

#### Forestales:

Nombre Común	Nombre Científico	Costo de venta Proyectado
Rosul	( <i>Dalbergia tuturensis</i> )	Q2.00.00
Cedro	( <i>Cedrela Oderata</i> )	Q2.00.00
Santa María	( <i>Calophyllum brasiliense</i> )	Q2.00.00
Medallo	( <i>Vatairea lundelii</i> )	Q2.00.00
Canxan	( <i>Vochysia guatemalensis</i> )	Q2.00.00
Pino caribea	( <i>Pinus caribaea</i> )	Q2.00.00
Teca	( <i>Tectona Glandis</i> )	Q2.00.00
Melina	( <i>Gmelina arborea</i> )	Q2.00.00
Guama	( <i>Inga edulis</i> )	Q2.00.00
Caoba	( <i>Swietenia macrophylla</i> )	Q2.00.00
Cola de Coche	<i>Pithecellobium arboreum</i>	Q2.00.00

#### Frutales:

Limón (Injertado)	(citrus Limón)	Q10.00
Naranja (Injertado)	(Citrus sinensis)	Q10.00
Mandarina (Injertado)	(Citrus Reticulata)	Q10.00

NOTA: a Cantidades mayores de 1,000 plántulas de una misma especie es necesario hacer su pedido 8 meses de anticipación; para mayor información sobre las ventas de plántulas visite OFICINA FORESTAL o comuníquese a nuestros Teléfonos:

**OFICINA FORESTAL PBX- 7755772, 48848266, 49090376**

## MARCO LEGAL

### **1. Constitución política de la república de Guatemala**

Artículo 97.- Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

Artículo 126.- Reforestación. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecos, individuales o jurídicas

Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de las fuentes de aguas, gozarán de especial protección.

## 2. Código Municipal

**ARTICULO 36. Organización de comisiones.** En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio la siguiente comisión:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. **Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;**
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez.

El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas.



### **3. Ley Forestal**

ARTICULO 8 Apoyo de las municipalidades las comisiones de medio ambiente de las municipalidades con delegación específica del alcalde, serán las encargadas de apoyar al instituto Nacional de bosques en la aplicación de la presente ley y su reglamento, en ningún caso serán instancias de decisión a excepción de las disposiciones contempladas en la presente ley.

- a) Para el efecto las municipalidades deberán apoyar al INAB en el cumplimiento de sus funciones
- b) Coadyuvar en la formulación y realización de programas educativos forestales en su municipio y
- c) Ser portavoces en sus comunidades de las políticas, estrategias y programas que el INAB diseñe para su municipio.

**ORGANIGRAMA DE OFICINA FORESTAL MUNICIPAL**

